



## AYUNTAMIENTO DE PIOZ

### Solicitud de Licencia de Obra Mayor

<b>Solicitante <sup>1</sup></b>	Nombre	
	Apellidos	
	NIF	
	Teléfonos	

<b>Representante <sup>2</sup></b>	Nombre	
	Apellidos	
	NIF	
	Teléfonos	

<b>Domicilio a efectos de notificaciones</b>	Dirección			
	Municipio			
	Provincia		Código Postal	
	Teléfonos - Email			

<b>Datos de la obra a realizar por la que se solicita la licencia</b>	Obra a realizar	
	Emplazamiento	
	Nº de referencia catastral	
	Plazo previsible de duración de la obra	
	Denominación de la vía pública a ocupar con contenedores , vallas, andamios, etc.	
	Superficie (m <sup>2</sup> ) / longitud (ml) a ocupar a efectos del devengo de la tasa correspondiente	

<b>Municipio y fecha</b>	
--------------------------	--

Firma

"Firmando el presente documento confirmo que he sido informado de que no se podrá empezar la obra objeto de la presente solicitud sin estar concedida ni haber abonado la tasa de tramitación y el impuesto correspondiente"

1. Deberá entregar Fotocopia del NIF.
2. Deberá acreditar la representación por cualquiera de los medios establecidos en el art. 32 de la ley 30/92.

**Plaza Mayor, s/n, 19162 Pioz (Guadalajara), Telef. 949.272.076 – Fax 949.27.22.07**  
**correo electrónico: [oficinarecepcion@aytopioz.com](mailto:oficinarecepcion@aytopioz.com) – [gtributariapioz@aytopioz.com](mailto:gtributariapioz@aytopioz.com)**

Documentación presentada	
<input type="checkbox"/>	Proyecto <sup>(1)</sup>
<input type="checkbox"/>	Hoja dirección arquitecto
<input type="checkbox"/>	Hoja dirección aparejador
<input type="checkbox"/>	Impreso estadístico
<input type="checkbox"/>	Estudio seguridad y salud
<input type="checkbox"/>	Proyecto infraestructuras comunes <sup>(2)</sup> Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Garaje para mas de cinco vehículos <sup>(3)</sup>
<input type="checkbox"/>	Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición <sup>(4)</sup>
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de derecho bastante para la ejecución de la obra
<input type="checkbox"/>	Autorizaciones concurrentes o informes sectoriales <sup>(5)</sup>
<input type="checkbox"/>	Declaración de cumplimiento de normativa urbanística y requisitos de calidad <sup>(5)</sup>
<input type="checkbox"/>	En caso de utilización de grúas o aparatos similares <sup>(5)</sup>

1. De conformidad con lo establecido en el art. 6.1.3 del *Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación* y a efectos de su tramitación administrativa, todo proyecto de edificación podrá desarrollarse en dos etapas: la fase de proyecto básico y la fase de proyecto de ejecución. El proyecto básico definirá las características generales de la obra y sus prestaciones mediante la adopción y justificación de soluciones concretas. Su contenido será suficiente para solicitar la licencia municipal de obras, las concesiones u otras autorizaciones administrativas, pero insuficiente para iniciar la construcción del edificio.

2. De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 del Real Decreto Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, *no se concederá autorización para la construcción o rehabilitación integral de ningún edificio de los referidos en su artículo 2 (A todos los edificios y conjuntos inmobiliarios en los que exista continuidad en la edificación, de uso residencial o no y sean o no de nueva construcción, que estén acogidos, o deban acogerse, al régimen de propiedad horizontal) , si al correspondiente proyecto arquitectónico no se une el que prevea la instalación de una infraestructura común propia, que deberá ser firmado por un ingeniero de telecomunicación o un ingeniero técnico de telecomunicación.*

3. De conformidad con lo establecido en la ITC.BT.29 que desarrolla el RD842/2002 cualquier aparcamiento cerrado para más de 5 vehículos constituye un local de riesgo y explosión, para lo que en relación con lo especificado en el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, nocivas y peligrosas, deberá de ser considerado como actividad peligrosa el garaje referido y tramitada la preceptiva licencia conjuntamente con la Licencia de Obras, debiendo presentarse en este caso la DOCUMENTACIÓN POR DUPLICADO.

4. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

En el caso de obras de edificación, cuando se presente un proyecto básico para la obtención de la licencia, se estará a lo dispuesto en el artículo 4.2 del citado Real Decreto.

5. De conformidad con lo establecido en el art. 29 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el procedimiento de concesión de licencia urbanística será acompañada:

- de las autorizaciones concurrentes o informes sectoriales exigidos por la normativa que resulte aplicable y, en todo caso, por la normativa medioambiental o de protección del patrimonio cultural;
- declaración suscrita por el técnico redactor del proyecto de cumplimiento de la normativa urbanística vigente y de los requisitos básicos de calidad de la edificación;
- en caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación, y copia de la póliza de seguro por responsabilidad civil que deberá estar vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra. Una vez instalada se deberá aportar un certificado acreditativo de su correcta instalación y del cumplimiento de las normas sobre su conservación y funcionamiento.

En cumplimiento del art. 5 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal facilitados través de este formulario se incluirán y serán tratados con confidencialidad y seguridad en el fichero "Gestión de Licencias Urbanísticas" inscrito en el Registro General de la Agencia E. de Protección de Datos, del que es responsable el AYUNTAMIENTO DE PIOZ. El destinatario de los datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Pioz, no efectuando cesiones o comunicaciones aparte de las previstas en la Ley. Podrá, en cualquier momento, revocar el consentimiento otorgado y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al responsable del fichero en la siguiente dirección: Ayuntamiento de Pioz. Concejalía de Urbanismo. Plaza Mayor s/n. 19162. Pioz Guadalajara.